



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 59283

Minas, 5 de junio de 2024.

RESOLUCIÓN N° 124/2024.

VISTO: la nota de licencia presentada por el Sr. Nicolás Cabral al cargo de Edil de la Junta Departamental los días 5, 6 y 7 de junio de 2024 inclusive.

CONSIDERANDO I): que por Resolución N° 120/2024 se concedió licencia a la Sra. Edil Servanda Caitano por los días 5 y 6 de junio de 2024 inclusive.

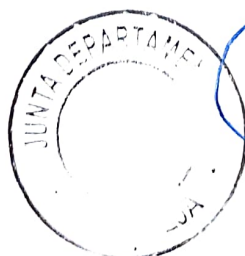
II): que con esta solicitud de licencia se agota el listado de suplentes proclamados en el Acta de Proclamación N° 3858 de la Lista N° 59, Lema “Partido Nacional”, Sub Lema “Avancemos Lavalleja”.

ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en Literal I) del Artículo 1° del Reglamento Interno del Cuerpo.

El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1- Concédese licencia al Sr. Edil Nicolás Cabral los días 5 y 6 de junio de 2024 inclusive.
- 2- Remítase a la Junta Electoral oficio solicitando una proclamación complementaria para la Lista N° 59, Lema “Partido Nacional”, Sub Lema “Avancemos Lavalleja”, en forma urgente, por haberse agotado la lista de suplentes establecida en el Acta de Proclamación N° 3858.
- 3- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión.


Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario




Joaquín Hernández
Presidente